

BAQUEDANO, 29 JUL. 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 1585

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Memorandum N° 45 de fecha 29 de Julio 2009, emitido por el departamento de Fomento Prooductivo.
2. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORICESE** circulación vehículo Municipal mini bus placa patente XV-8215, para el traslado de los funcionarios y el Sr. Marco Maureira, Rut 04.631.916-8 Bombero de Baquedano, quién asistirán a la reunión de "Comité Comunal de Emergencia "COE" de la Comuna de Sierra Gorda" a realizarse en la localidad de Sierra Gorda, para el día Jueves 30 de Julio 2009, de las 10:00 a las 15:00 horas, en el siguiente tramos: Baquedano – Sierra Gorda – Baquedano. conductor Sr. Luís Calivar o Juan Bruna.
2. **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Control, Unidad de Fomento Productivo y Conductor.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
  
GLADYS JEREZ LARA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
  
ERIKA CASTILLO SOTO  
ALCALDESA (S)

ECS/GJL/jbl